

administración local

AYUNTAMIENTOS

ALCÁZAR DE SAN JUAN

ANUNCIO

Por el que se da publicidad a la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Alcázar de San Juan de cambio de uso de equipamiento múltiple privado en avenida Pablo Iglesias c/v calle Mariana Pineda, a uso terciario comercial.

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno de Alcázar de San Juan de 26 de abril de 2022.

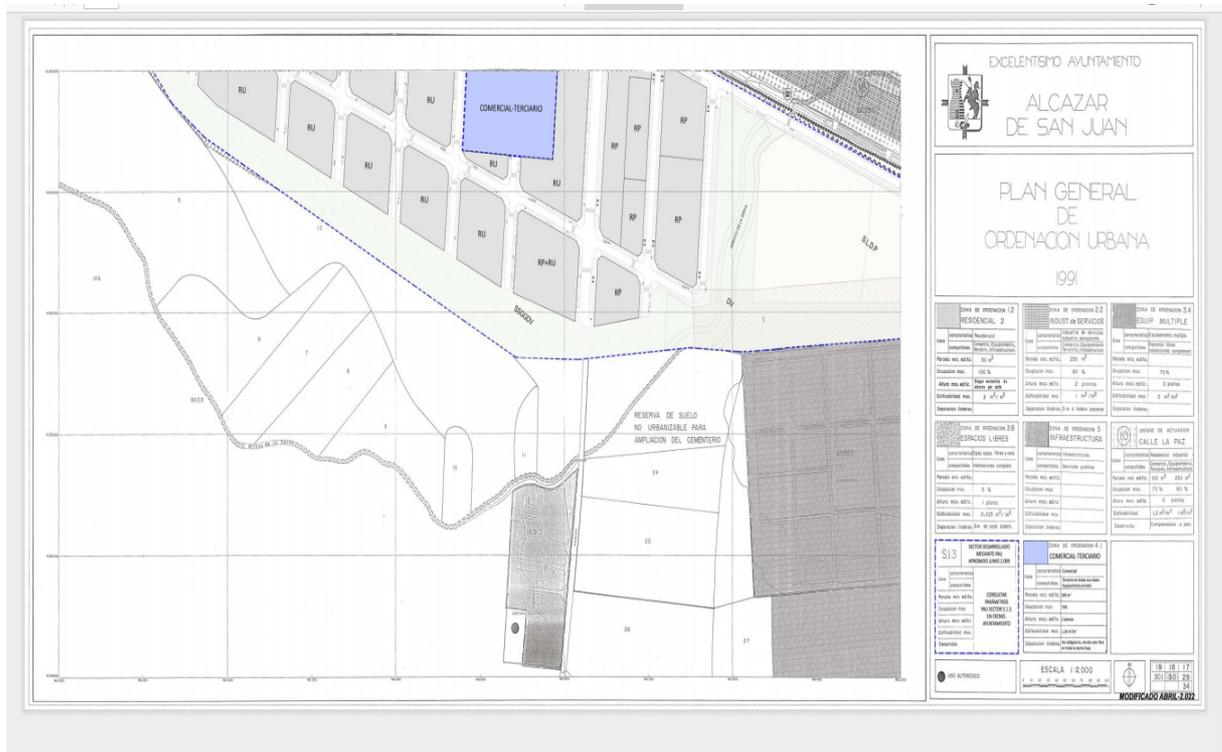
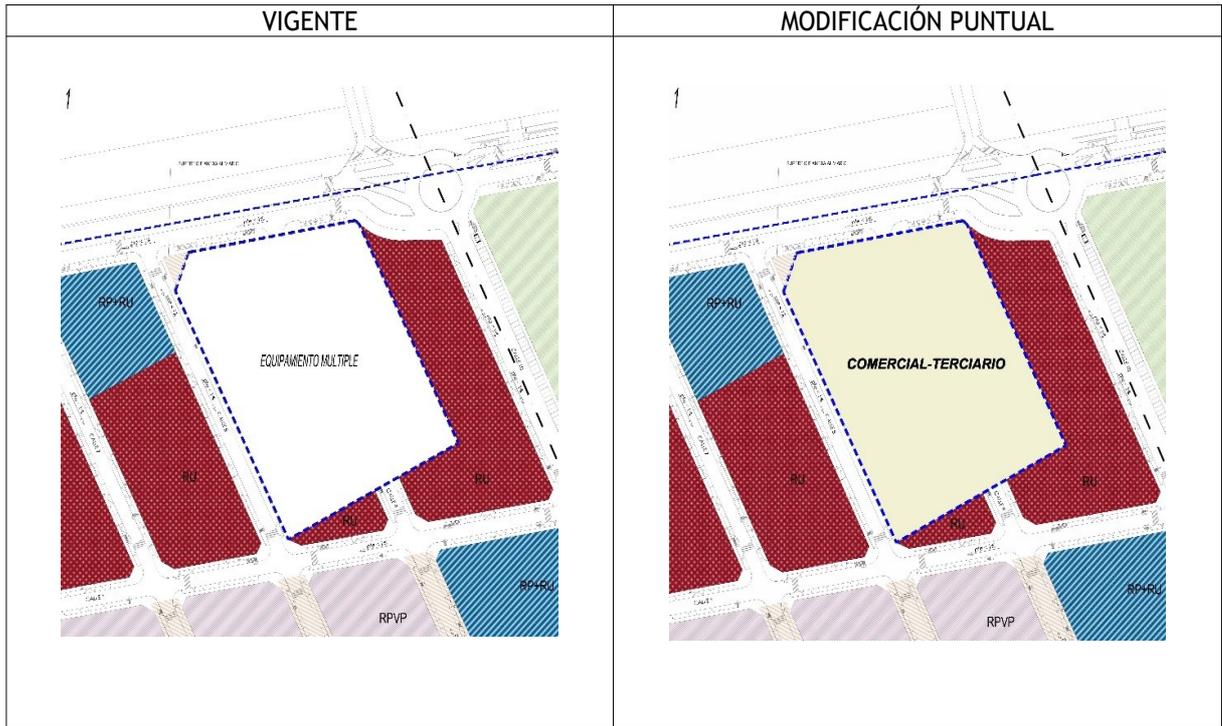
Aprobado definitivamente por Orden de 04 de agosto de 2022 de la Consejería de Fomento la modificación del PGOU de Alcázar de San Juan consistente en cambio de uso de equipamiento múltiple privado en avenida Pablo Iglesias c/v calle Mariana Pineda, a uso terciario comercial.

Contenido de la modificación.

FICHA COMPARATIVA RESUMEN		
PARCELA OBJETO DE MODIFICACIÓN PUNTUAL CON REF. CATASTRAL 1595001VJ8519N0001QE		
	VIGENTE	MODIFICACIÓN PUNTUAL
	PARCELA OBJETO	PARCELA OBJETO
ZONA DE ORDENACIÓN	3.4.	4.1. MODIFICACIÓN PUNTUAL PGOU
NOMBRE	EQUIPAMIENTO MÚLTIPLE	COMERCIAL-TERCIARIO
Clase de suelo	Urbano	Urbano
Descripción	Áreas dotacionales de carácter abierto que acogerán el uso específico que se proponga en cada caso.	Suelo urbano para uso comercial.
Usos.- (*)	- Característico: Equipamiento múltiple (1). - Compatible: Espacios libres (0), instalaciones complementarias (1).	- Característico: Comercial (1,7). - Compatible: Terciario (1,7) en todas sus clases, siendo estas hospedaje, comercial (en todas sus categorías), oficinas y salas de reunión. Equipamiento privado (1).
Normativa		
Parcela mínima	-	500 m ²
Edificabilidad	2 m ² /m ²	1,18 m ² /m ²
Altura de edificación	3 plantas	2 plantas
Ocupación	75 %	75 %
Separación a linderos	En alineación de fachada en tipología de manzana cerrada; 5 metros a lindero frontal en tipología de edificación abierta; 3 metros al resto de los linderos.	No obligatorio, siendo este libre en toda la planta baja.
Normativa estética	Según normativa estética PGOU.	Según normativa estética PGOU.
		Se atenderá a las limitaciones de usos de suelo en zona inundable del artículo 14 bis del Real Decreto 638/2016, de 9 de diciembre, por el que se modifica el Reglamento de Dominio Público Hidráulico.
(*) Coeficientes de ponderación para cálculo At.		

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>



Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: 3G01nrr9t4n1Ck0LrL2i
 Firmado por Jefe de Sección del B.O.P. JUAN LUIS CUADROS CAMPO el 10/08/2022 13:53:21
 El documento consta de 49 página/s. Pagina 5 de 49

